

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2021 00212 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JESÚS ALBERTO BORRERO ABREU.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- DIFERIR el pronunciamiento sobre la solicitud de emplazamiento de la demandada, hasta que se cumpla cabalmente la orden contenida en el siguiente numeral.

2.- ORDENAR a las entidades que manejan bases de datos (v.g. Adres, Eps. Telefonía Móvil, Cámaras de Comercio, Superintendencias, etc.), remitan en el término de cinco (5) días, las direcciones físicas, electrónicas o sitios que tengan del demandado (parágrafo 2 del artículo 8º Decreto 806 de 2020). Oficiése.

3.- Cumplido lo anterior, y en caso de resultar alguna dirección física, electrónica o sitio donde pueda ser notificado el demandado, la parte demandante debe proceder a cumplir con dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65400d97116f2e0c65b6594443dcf07d15a8001f2a1a643e520812714dd1
8962**

Documento generado en 03/11/2021 10:56:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**